

APRUEBA FINANCIAMIENTO ALMUERZOS PARA ALUMNOS QUE PARTICIPAN DE TALLER DE CAPACITACION DE ROBOTICA RADIO Y PERIODISMO ESCOLAR DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3284 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de Compra N° 1264 de fecha 24 de septiembre de 2019, emanada por Don Arturo Hidalgo Valdés Jefe UTPC (s), donde solicita almuerzos para alumnos que participan Taller de Capacitación de Robótica Radio y Periodismo Escolar a realizarse el 02 de octubre de 2019.
6. Programa Taller de Capacitación de Robótica Radio Y periodismo Escolar de la Escuela D-1228 Huepil.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar almuerzos para alumnos que participan Taller de Capacitación de Robótica Radio y Periodismo Escolar de la Escuela D-1228 de Huepil a realizarse el 02 de octubre de 2019.
2. La posibilidad de financiar almuerzos para alumnos que participan Taller de Capacitación de Robótica Radio y Periodismo Escolar de la Escuela D-1228 de Huepil a realizarse el 02 de octubre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de almuerzos para alumnos que participan Taller de Capacitación de Robótica Radio y Periodismo Escolar de la Escuela D-1228 de Huepil a realizarse el 02 de octubre de 2019, por un valor de \$ 100.000.- (cien mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo [REDACTED] imientos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPI/MRR/AHV/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

